República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00209** 00

En virtud del escrito que precede y de conformidad con lo previsto numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, el Despacho **DISPONE:**

DECRETAR la suspensión del proceso de la referencia hasta el **veintiocho (28) de mayo de 2024**, en los términos previstos de la solicitud formulada conjuntamente por los extremos procesales, a propósito de brindarle la posibilidad a los demandados, de cumplir a cabalidad el acuerdo de pago extraprocesal estructurado.

NOTIFÍQUESE (1),

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **64** hoy **04/09/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Gabriela Mora Contreras

Firmado Por:

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dc8752f14a29a12e7dfaca217ec541ba1cfcb895791db770e7220c2d95cf59a**

Documento generado en 01/09/2023 01:16:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica